

*ACUERDO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 27/12.

Acto notificado. Trámite de audiencia y vista.

Interesado: Don David Rodríguez Maldonado.

Granada, 23 de marzo de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de lo que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de marzo de 2012, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de traslado de centro a don Moisés Bausán Avi por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado de Centro, expediente 353/2005/47-1, de fecha 22 de febrero de 2012.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en los expedientes por la que se acuerda el desamparo provisional de los menores que se citan*

Expedientes: 352-2011-4843/2002-1987/1988/2006-0569/2012-0284/0286.

Nombre y apellidos: Doña Marina Da Conceição Serrano.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo,

por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23 de marzo de 2012, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, acordó en sendas resoluciones declarar la situación legal de desamparo provisional de los menores C.S.D.S., S.D.S., M.D.S., R.D.S., M.F.D.S., P.D.S. en el expediente de protección de menores arriba señalado.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de 14 de febrero de 2012, por el que se inicia el procedimiento de desamparo y la resolución por la que se declara el desamparo provisional respecto a las menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Doña Asunción Mesa Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Asunción Mesa Fernández en ignorado paradero, y no habiendo podido haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 7.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con las competencias que le atribuye el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo y la declaración de desamparo provisional respecto a las menores con núms. de expedientes DPSE 352-2002-242 y 352-2006-696.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que se le concede un plazo de 15 días hábiles para aportar alegaciones, documentos o proponer pruebas. Asimismo, contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla.

Sevilla, 7 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 22 de diciembre de 2011, en relación al expediente de protección de menores que se cita.*

Expediente DPSE-352-2010-00005335-1.

Nombre y apellidos: John Asine.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,